

Dec. No. 474-97 que excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta mediante Decreto No. 491-87, el solar No. 14 de la manzana 235 del D. C. No. 1 del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en la casa marcada con el No.452 de la calle Arzobispo Meriño.

(G. O. No. 9967, del 15 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 474-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social dispuesta mediante Decreto No. 491-87, de fecha 24 de septiembre de 1987, el inmueble que se describe a continuación:

Solar No. 14 de la manzana No. 235, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en la casa marcada con el No. 452 de la calle Arzobispo Meriño.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado ante el Tribunal Superior de Tierras, al Registrador de Títulos del Distrito Nacional y a la Oficina de Patrimonio Cultural, para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 475-97 que aprueba el Reglamento Interno de la Gobernación de la Plaza de la Cultura "Juan Pablo Duarte".

(G. O. No. 9967, del 15 de noviembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana